



CIRCULAR EXTERNA No. 27 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 14 de junio de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS
(Título Primero: Capítulo Primero)

En cumplimiento de la Resolución 1 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, por medio de la presente circular se informa la modificación realizada al Manual de Servicios de FINAGRO, cuyos cambios principales se presentan así:

1. **Título Primero Capítulo Primero, Numeral 9 “Condiciones Financieras”.** se informa que el monto préstamos de cada solicitud de Crédito, plazos, incluidos los de gracia, al igual que las fechas de pago y amortización y de intereses se podrán convenir entre el Intermediario Financiero y el beneficiario, considerando los flujos de caja de los proyectos financiados, los ciclos productivos y la capacidad financiera del solicitante de crédito, excepto en los casos que se establezca un período determinado. Cuando se trate de proyectos productivos del sector primario se deberá tener en cuenta, además de los periodos de producción, el plazo necesario para su comercialización.
2. Se actualiza el Anexo “**Crédito Agropecuario y Rural – Condiciones Financieras**”, para eliminar lo relacionado con el crédito máximo por tipo de beneficiario.

Por lo anterior, se adjunta a la presente circular el Título Primero Capítulo Primero y el Anexo “Crédito Agropecuario y Rural – Condiciones Financieras” del Manual de Servicios con los ajustes mencionados.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial de FINAGRO.

Cordial saludo,


ADOLFO CÁCERES M.
Presidente

Proyectó: Glorja Suárez -Prof. Secretaria General
Aprobó: Andrea Ramírez -Secretaria General - Comité Técnico
(Trazabilidad virtual)